



DECRETO N° 530

TEMUCO,

VISTOS: **25 ABR. 2016**

1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.04.2016; presentada por Arquitectura Y Construccion Francisco Torres Esparza E.I.R.L.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25686
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 452.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°989 OFICINA N°1103
Nombre Del Contribuyente	: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION FRANCISCO TORRES ESPARZA E.I.R.L
Rut	: 76.130.047-4
Dirección Particular	: ANTONIO VARAS N°989 OFICINA N°1103
Nombre Rep. Legal	: TORRES ESPARZA FRANCISCO JAVIER
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 11.04.2016
Otorgación N°	: 154
Fecha Otorgamiento	: 13.04.2016
Rol Avalúo	: 150-687

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ist

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1055521